



CIRCULAR N° 300

Santiago, 10 de marzo de 2014

Señor Corredor:

Se informa que por Resolución Exenta N° 077 de fecha 6 de marzo de 2014, la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”) aprobó la modificación al literal iv. de la letra e) del artículo 2° del Manual de Operaciones con Facturas de esta Bolsa, por la cual se incorpora la utilización de metodologías de scoring o puntaje financiero entre aquellos elementos que el Directorio de la Bolsa podrá utilizar para evaluar a los pagadores de facturas a que se refiere la letra e) del artículo 2° antes citado.

El texto actualizado del Manual de Operaciones con Facturas se encuentra disponible en la página web de la Bolsa, www.bolsadeproductos.cl.

CHRISTOPHER BOSLER BRAUN
Gerente General